

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:16/03/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300119971485700	Ejecutivo Singular	BANCO CAFETERO	GLADYS MARIA GARCIA	Auto decide solicitud OBS. -ORDENAR a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito que incorporen al proceso de la referencia el oficio No. 1205 del 23 de junio de 2021 expedido dentro de la radicación 76001-3103-001-1998-02442-00 de conocimiento de esta Agencia Judicial, por el cual se dejaron a disposición de la ejecución las medidas cautelares decretadas sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula No. 370 - 0301292	22/02/2022		1
76001310300120170002000	Ejecutivo Mixto	BANCO DE COLOMBIA S.A.	DAVID ALFONSO ORTIZ HERNANDEZ Y/O	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes para los fines que consideren pertinentes, el escrito allegado por el Juzgado 25 Civil Municipal de Cali, atendiendo a lo expuesto.	28/02/2022		1
76001310300220160021800	Ejecutivo Singular	SERVIFIN S.A.	EDUARDO ERNESTO CALDERON AWAKON	Auto decide sobre remanentes OBS. - COMUNÍQUESE al Juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Pasto, que su solicitud no será tenida en cuenta en atención a que el proceso de la referencia terminó por pago de la obligación mediante auto fechado del 4 de septiembre de 2020. Remítase copia del folio 58 del cuaderno principal.	28/02/2022		1
76001310300320080038500	Ejecutivo Mixto	NELSON CRUZ GOMEZ	INGENIERIA Y SISTEMAS LTDA	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario la comunicación arrimada por la apoderada de la parte demandante.	22/02/2022		1
76001310300320160015000	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	ANGELICA MARIA ARBELAEZ OREJUELA	Auto decide sobre remanentes OBS. - COMUNÍQUESE al Juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Pasto, que solicitud no será tenida en cuenta en atención a que el proceso de la referencia siguió adelante únicamente frente a la demandada ANGELICA MARIA ARBELAEZ OREJUELA, teniendo en cuenta que el señor JORGE ARTURO ARBELÁEZ ROJAS fue aceptado en proceso de reorganización. Remítase copia de los folios 77 a 79, 85 y 96 a 97 del cuaderno principal para los fines pertinentes. -TÉNGASE al abogado JAIR GÓMEZ GUARANGUAY, como apoderado judicial de la demandada ANGELICA MARIA ARBELAEZ OREJUELA, conforme a poder suscrito.	28/02/2022		1
76001310300520100037500	Ejecutivo Singular	GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A. CESIONARIO DEL BANCO SANTANDER COLOMBIA S A	EDWIN RODRIGO CALVACHE CHILIQUELA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. - ORDENAR el levantamiento de las medidas	28/02/2022		1

				cautelares, ordenadas con anterioridad en el presente proceso. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial, con la anotación de que la acción ejecutiva no se puede adelantar sino transcurridos seis (6) meses desde la ejecutoria de la presente providencia. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.			
76001310300520120028200	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO AUTOMOTOR-REPONER S.A.	MAXIMO ADRIAN LUNA VALENCIA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - DISPONER que se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que le sea entregada la misma. -Habiéndose cumplido lo anterior por parte del Banco Agrario, INGRESE nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente.	23/02/2022		1
76001310301020160025900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SAS	ASOCIACION MUTUAL LAS AMERICAS	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE al abogado JULIO CÉSAR MUÑOZ VEIRA, como apoderado judicial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., como acreedor subrogatario, conforme a poder suscrito.	28/02/2022		1
76001310301120180004800	Ejecutivo con Título Hipotecario	PLURAL S.A. CESIONARIO VIVIENDAS UNIVERSALES S.A.	CARLOS JACOBO VILLAFañE RESTREPO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR a la secuestre Betsy Inés Arias Manosalva y al extremo demandado para que presenten el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto que sirvió de garantía dentro de la presente ejecución.	22/02/2022		1
76001310301220140037100	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	MARTHA ROSAURA RAMIREZ QUINTERO	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -ADICIONAR el Acta No. 64 del 26 de noviembre de 2019 y la providencia No. 2229 del 17 de septiembre de 2021, por las cuales se adjudicó y aprobó la diligencia de remate del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-70135 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, en el sentido que el inmueble identificado fue adquirido por la demandada Martha Rosaura Ramirez Quintero mediante las escrituras públicas Nos. 5185 de la Notaría Trece del Círculo de Cali y 3134 de la Notaría Catorce del Círculo de Cali, cada una correspondiente a la adquisición del 50% de los derechos sobre el bien.	22/02/2022		1
76001310301320180007300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TANIA MARÍA MORALES GRAJALES	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR SIN CONSIDERACIÓN los escritos allegados por el centro de conciliación Asopropaz, por lo expuesto.	28/02/2022		1
76001310301320210007800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	IMEXCO G.C. S.A.S.	Auto decide sobre avocamiento OBS. - AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CÓRRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 53 de la carpeta de origen del expediente digital.	25/02/2022		1
76001310301320210030400	Ejecutivo Singular	MARIA DEL PILAR SARMIENTO JAUREGUI	ROGELIO ANTONIO HENAO RAMIREZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CÓRRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 01 de la carpeta principal del expediente digital.	25/02/2022		1
76001310301420160020800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	ANGELINA ACEVEDO VERGARA	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE a la abogada AMANDA FRANCO ALEGRÍA, como	25/02/2022		1

				apoderado judicial de CLAVE 2000, para los fines descritos en el poder allegado al proceso			
76001310301420190005400	Ejecutivo Singular	REPRESENTACIONES LASTRA LTDA	CLEANER S.A	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso EJECUTIVO SINGULAR, adelantado por REPRESENTACIONES LASTRA S.A.S. en contra de CLEANER S.A., por pago total de la obligación. -CANCELAR las medidas cautelares ordenadas y decretadas en el presente asunto. -Librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose de los documentos base de recaudo, para que sean entregados a la parte demandada y a costa de la misma, con la constancia expresa de que la obligación fue pagada. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	28/02/2022		1
76001310301420190005400	Ejecutivo Singular	REPRESENTACIONES LASTRA LTDA	CLEANER S.A	Auto decide sobre arancel judicial OBS. -REQUERIR A LAS PARTES, para que en un término no superior a los 10 DÍAS SIGUIENTES a la notificación de este proveído, indique a este despacho el valor recaudado en su totalidad por concepto de pago de la obligación, para efectos de liquidar la suma correspondiente al arancel previsto en la ley 1394 de 2010. Cumplido el término anterior sin obtener respuesta alguna, habrá de liquidarse dicho valor teniendo en cuenta lo ordenado en el citado decreto	28/02/2022		1
76001310301520020030200	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUZ ADRIANA URIBE Cesionaria	CARMEN AURORA VEGA SANDOVAL	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario la comunicación arimada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, para que obre y conste.	22/02/2022		1

Numero de registros:17

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 16/03/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)